

Política de Buenos tratos



Asociación Entre Amigos de Sevilla



POLÍTICA DE BUENOS TRATOS. ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA



Asociación
Entre Amigos
de Sevilla

POLÍTICA DE BUENOS TRATOS



POLÍTICA DE BUENOS TRATOS. ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA



ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

FINCA CERCA LOS HIERROS

CTRA. DOS HERMANAS - ALCALÁ DE GUADAIRA

FRENTE AL HOSPITAL DEL TOMILLAR

TEL 955 990 112 / MÓVIL 659 413 615

SERVICIO DE ATENCIÓN AL MENOR

C/ ESCULTOR SEBASTIÁN SANTOS

CONJUNTO 4, BLOQUE 4 BAJO - 41013 SEVILLA

TEL 954 625 658 / MÓVIL 669 134 283

www.asociacionentreamigos.com





Actividades en las plazoletas. de Polígono Sur.

Sumario

6. INTRODUCCIÓN

11. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

10. NUESTROS PILARES

12. DEFINICIONES DE TIPO DE RIESGOS

14. OBJETIVOS

16. ALCANCE

18. CÓDIGO DE CONDUCTA

20. MAPA CONCEPTUAL DEL PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE MALTRATO

22. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y
REVISIÓN

24. ANEXO I

26. ANEXO II

28. ANEXO III

30. ANEXO IV

32. ANEXO V

34. ANEXO VI



Actividades en el CEIP zurbarán.

Introducción

La Asociación Entre Amigos de Sevilla es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por la mejora de las condiciones de vida en el Polígono Sur (Sevilla). Esto lo logra mediante proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes (NNA) y a sus familias.

La Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea

General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, forma parte del Marco Normativo de la Asociación Entre Amigos, como expresión no tanto de un horizonte sino de un punto de partida irrenunciable hacia una sociedad más justa.



Actividades de tarde en el CEIP Andalucía.

La organización está compuesta por más de mil personas (profesionales, voluntariado, socios, socias y otras personas colaboradoras) comprometidas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Polígono Sur.

Nuestra participación en cualquier actividad o programa de Entre Amigos nos compromete a notificar y actuar ante cualquier práctica que convierta a los NNA en víctimas de maltrato o abuso, en cualquiera de sus manifestaciones (física, emocional, negligencia, sexual o explotación).

Las medidas de protección que establece esta política se aplican a cualquier NNA, en condiciones de igualdad, independientemente de su etnia, género, edad, religión, discapacidad, orientación sexual, país de origen o cultura.

Para garantizar la protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes hemos de incorporar a nuestra práctica diaria herramientas de detección, de gestión de incidencias, de denuncia y de autoevaluación concretas y revisables a través de estándares internacionales.



Actividades de tarde en el CEIP Paz y Amistad.

Por todo ello, la Asociación Entre Amigos de Sevilla adquiere los siguientes compromisos:

- Incorporar prácticas metodológicas y formativas, concretas y evaluables, que promuevan la protección de los derechos de NNA.
- Diseñar modelos de acción que aseguren que nuestras respuestas ante situaciones de maltrato son proporcionales, justas, protectoras y educativas.
- Actuar ante todas aquellas relaciones interpersonales, familiares

o institucionales que en ocasiones impiden a los NNA ejercer los derechos que la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) les concede.

- Trabajar para extender una cultura de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como imperativo de justicia y dignificación.

La directiva de la entidad asume la responsabilidad de hacer cumplir esta política como forma de protección organizacional hacia la infancia.



Actividades en el CEIP Paz y Amistad.



¿Por qué estamos implementando una Política de Protección de la Niñez en nuestra organización?

- Las organizaciones que trabajan con NNA tienen la responsabilidad moral y legal de protegerles.
- Si no tenemos escritas políticas y procedimientos claros, es muy difícil responder de forma sistemática y adecuada a los problemas que puedan surgir.
- Todas las personas que representan y participan en la Asociación Entre Amigos necesitan orientaciones claras para saber qué hacer y decir en caso de enfrentarse situaciones de maltrato o abuso infantil.
- Facilita el desarrollo de una cultura de protección de la infancia.
- Las organizaciones sin una Política de Protección y Buen Trato a la infancia (PPBT) son más vulnerables ante denuncias falsas.
- Aporta confianza ante nuestros financiadores (públicos y privados), ante otras organizaciones con las que mantenemos alianzas en activo, así como aquellas personas particulares y empresas que colaboran habitualmente con nuestra entidad.



Refuerzo educativo en el CEIP Manuel Alto Laguirre.

Misión visión y Valores

S O M O S ...

La Asociación Entre Amigos se define e identifica con un amplio equipo del que forman parte socios, donantes, trabajadores, voluntarios, instituciones, centros educativos y familias. La Asociación tiene en su cultura fundacional esa unión de personas ya identificada en el nombre “Entre Amigos” en torno a una causa común. Las personas y

su participación, su involucración en la asociación y las actividades son eje vertebrador de su forma de acometer cada uno de los retos que se plantean. Sumar voluntades desde el compromiso personal y colectivo creando una red de afectos vinculados en la acción.



Actividades de robótica en el Aula de la Naturaleza

H A C E M O S ...

Ofrecemos oportunidades, generamos cambios y compromiso personal... Entre Amigos se configura como un espacio de crecimiento personal donde se fomenten oportunidades de aprendizaje, donde la elección y el empoderamiento personal sea el eje de su intervención. Queremos que las famili-

as sean las protagonistas de su plan de vida, siendo Entre Amigos un recurso y un acompañamiento en este devenir. La misión no se ciñe a paliar necesidades concretas, más bien nuestra aspiración es transformar y mejorar la calidad de las familias y el barrio.

P A R A ...

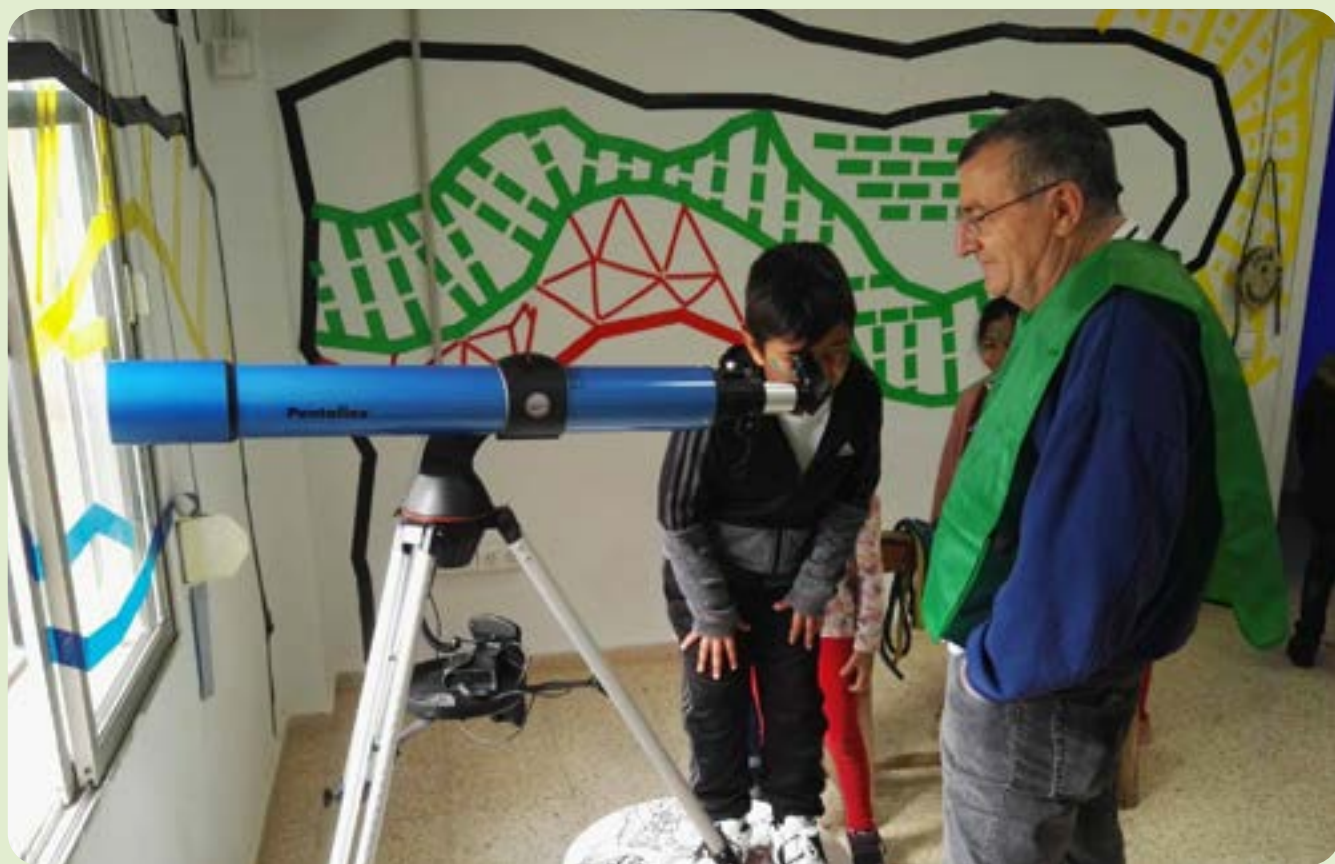
La Asociación Entre Amigos tiene su compromiso ligado al Polígono Sur de Sevilla, y su firme decisión es mantener todos los programas y actividades que realiza en este territorio. Consid-

eramos muy importante que todos nuestros recursos, iniciativas y propuestas tengan como foco de atención las familias del barrio y su realidad.



NUESTRA VISIÓN...

Identifica los tres ejes clave sobre los que se construyen y organizan las iniciativas del Plan Estratégico de la entidad:



Actividad de Astronomía en el Aula de la Naturaleza de la Asociación Entre Amigos de Sevilla

• EJE DE AUTONOMÍA...

Entendido como la construcción de iniciativas y espacios propios que proporcionen capacidad de propuesta independiente, poder utilizar nuestra metodología, elegir nuestros recursos y acciones, y disponer de una libertad económica para poder priorizar en aquellas iniciativas que considere la Asociación Entre Amigos.

• EJE DE LA PERMANENCIA ...

Entre Amigos es un proyecto diseñado para durar en el tiempo, asentándose en el barrio y en la realidad de las familias, aportando respuestas y continuidad en los programas. De esta forma generamos una relación estable y una oportunidad de provocar cambios estructurales y a largo plazo. Para ello se dirigirán los recursos de forma prioritaria a la estabilidad de los programas y los equipos.

• EJE DE LA CALIDAD ...

Entendida como un proceso de evaluación y aprendizaje permanente, una vocación de hacerlo mejor, de construir desde la aspiración a la excelencia, evitando el conformismo y la autocomplacencia.



Excursión durante la escuela de verano.

nuestros pilares

NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES RESPECTO A LA PROTECCIÓN DEL MENOR...

- **Profesionalidad** – damos respuesta con un trabajo contrastado, garantizando el resultado con calidad y compromiso.
- **Cercanía** – presente en el barrio y en la vida de las familias, en las instituciones y espacios de participación, desarrollando así una relación de mayor confianza.



Taller de robótica en la Escuela de verano.

• Participación

Facilitar y ser canal para otras organizaciones, recursos y medios públicos y privados realicen intervenciones y aportaciones al barrio. De igual modo, facilitar tanto a las familias como menores su participación para el desarrollo de nuestro trabajo y de nuestras políticas de actuación.

• Alegría

Trabajar con actitud positiva, ánimo, talante, humor, colorido... evitando poner el foco en las dificultades y las penas.

• Confianza

Tener como principio la confianza en las personas, tanto las familias usuarias como los profesionales. A su vez, fomentar este espacio de seguridad en el que se garantice la protección de nuestros usuarios, con métodos de actuación para responder a ciertas situaciones de vulnerabilidad de derechos o de maltrato.

• Afecto

Cariño, amor y preocupación con las personas que trabajamos, generando lazos de amistad, “somos Entre Amigos”.



Apoyo educativo en el CEIP Paz y Amistad.

Definiciones de tipos de riesgos

Para una correcta implantación de esta política en el día a día de la Asociación Entre Amigos, es fundamental el establecimiento de una línea de actuación común para todas las personas con contrato laboral, voluntariado y cola-

boradoras de la entidad, así como una descripción compartida de las diferentes situaciones de riesgo en las que se podrían encontrar los niños, niñas y adolescentes (NNA) que participan en nuestras actividades.



Se considera el **MALTRATO INFANTIL** “cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres, cuidadores o por instituciones, que compromete la satisfacción de las necesidades básicas del menor e impide e interfiere en su desarrollo físico, psíquico y/o social”. (De Paul, 1988)

El **MALTRATO FÍSICO** por acción, el más fácil de detectar y, por tanto, el que más se diagnostica, se define como cualquier intervención, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/niña, o le coloque en situación de grave riesgo de padecerlo.



Las formas de presentación del maltrato físico pueden ser: lesiones cutáneas (escoriaciones, equimosis, heridas, hematomas, escaldaduras, quemaduras, mordeduras, alopecia), fracturas, asfixia mecánica, arrancamientos, intoxicaciones....

El **ABUSO SEXUAL** se define como la implicación de niños en actividades sexuales para satisfacer las necesidades de una persona adulta, siendo formas de abuso sexual con contacto físico la violación, incesto, pornografía, prostitución infantil, sodomía, tocamientos, estimulación sexual, y sin contacto físico la solicitud indecente a un niño o seducción verbal explícita, realización acto sexual o masturbación en presencia de un niño/niña, exposición de los órganos sexuales a un niño/niña, promover la prostitución infantil, pornografía...actuación para responder a ciertas situaciones de vulnerabilidad de derechos o de maltrato.





Centro de día de la Asociación Entre Amigos de Sevilla.

Todas las formas de maltrato tienen repercusiones sobre el área psicológico-emocional del niño o niña. El MALTRATO EMOCIONAL se define como toda acción, omisión o negligencia de carácter afectivo, capaz de originar cuadros psicológicos-psiquiátricos que afecten a las necesidades del niño o niña, según los diferentes estados evolutivos y características

Dentro de las tipologías del maltrato infantil también está el MALTRATO INSTITUCIONAL, que es el derivado de cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión de los poderes públicos que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes.





Es importante establecer los distintos niveles en los que estos tipos de maltrato pueden darse. El maltrato se considerará leve, moderado o grave.

- **Leve (L):** Cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en la persona menor de edad, ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito en el cual se haya detectado el maltrato, en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios, quienes prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.

- **Moderado (M):** Cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en la persona menor de edad, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los Servicios Sociales Comunitarios en coordinación, entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del niño o niña dentro de su núcleo familiar.

- **Grave (G):** Cuando los efectos del maltrato recibido pueden hacer peligrar la integridad física o emocional de la persona menor de edad, o provocar daños significativos en su desarrollo. O existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato. O bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de Administración Pública competente, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales para un tratamiento especializado en el medio.



Juegos de mesa en las actividades extraescolares

Objetivos



Objetivo general

Implantar en la Asociación Entre Amigos de Sevilla una Política de Protección y del Buen Trato a la infancia para

asegurar la protección y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.



Refuerzo de matemáticas en las actividades extraescolares

Objetivo específicos

1. Promover dentro de nuestra entidad la práctica de la protección y el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes, potenciando así su óptimo desarrollo.
2. Garantizar que todo el personal de participante en la Asociación Entre Amigos, con o sin contrato laboral, conoce, acepta y se compromete a llevar a cabo esta política del buen trato a la infancia.
3. Establecer y dar a conocer un protocolo de actuación común para todos los titulares de obligación de nuestra entidad.





Actividades extraescolares de la Asociación Entre Amigos en los colegios del barrio.

Alcance

Será de vital importancia que cualquier persona que mantenga cualquier tipo de contacto con niños, niñas y adolescentes participantes en nuestros

proyectos conozca, apoye y siga las pautas de esta política. Por este motivo, esta política será de aplicación para:



Grabación en la radio CEIP Andalucía.



- Todo el personal de Entre Amigos, con o sin contrato laboral.
- Toda persona, con indiferencia de su situación (empleada, voluntaria, alumna en prácticas...) proveniente de otra entidad colaboradora de Entre Amigos que mantengan contacto con los NNA
- Toda persona adulta que mantenga contacto con niños, niñas y adolescentes durante la ejecución de nuestros proyectos, como por ejemplo visitas particulares o institucionales, trabajos periódicos o académicos, especialistas...



Taller filio-parental de la Asociación Entre Amigos en la factoría cultural.

Código de conducta





Actividad de los talleres de ocio de las tardes con Entre Amigos.

Todas las personas destinatarias de esta política deberán:

- Informar inmediatamente en caso de cualquier sospecha fundada sobre alguna situación de abuso o de necesidad en cualquier NNA, sea ésta producida por cualquier personal de la entidad o por cualquier otra persona (familiar, responsable de otra entidad, docente, otros niños y niñas...).
- Tratar con respeto y responsabilidad a todos los NNA, independientemente de cuál sea su etnia, idioma, religión, opinión política o de otra índole, posición económica, de que posean capacidades diferentes o cualquier condición propia, de su familia o de su representante legal.
- Dar información sobre posibles situaciones de abuso o maltrato infantil exclusivamente a la persona coordinadora o punto focal, poniendo en práctica los acuerdos de confidencialidad de datos y secreto profesional.
- Proporcionar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato a NNA, padres, madres o representantes legales, para el respeto mutuo entre todos ellos.



Actividades de tarde IES Polígono Sur.

Todas las personas destinatarias de esta política deberán:

- Cumplir la legislación vigente en materia de infancia y protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y acuerdos de confidencialidad).
- Respetar la cultura de todos los niños y niñas, a excepción de las prácticas y/o creencias que supongan una vulneración de derechos de la infancia.
- Procurar la presencia de más de una persona adulta en el trato individualizado o con pequeños gru-

pos de niños y niñas en situaciones extraordinarias (fuera de un aula, en zonas solitarias, etc.), evitando situaciones que puedan generar sospechas o malentendidos.

- Fomentar la participación directa de niños, niñas, adolescentes y familias en las actividades de la entidad y en la aplicación de esta política.

- Planificar los proyectos y actividades con infancia teniendo en cuenta los posibles riesgos para niños, niñas y adolescentes, así como sus medidas de mitigación.



Refuerzo escolar en el CEIP Nuestra Señora de la Paz.

Todas las personas destinatarias de esta política deberán:

- Fomentar la justicia a través del desarrollo y cumplimiento de normas que promuevan el orden y la convivencia, dando ejemplo como referente positivo de niños, niñas y adolescentes.
- Utilizar las sanciones o reprimendas desde una óptica educativa, fomentando la adquisición de hábitos saludables y relaciones de cordialidad.
- Contar con autorización expresa del padre/madre/tutor legal para

cualquier actividad extraordinaria, que suponga desplazamientos del centro habitual de referencia, toma de imágenes o vídeo, así como cualquier otra intervención específica o individualizada no acordada previamente a la puesta en marcha del proyecto.

- Promover que todas las personas destinatarias conozcan la existencia de esta política, participen en su mejora continua y sepan a qué personas de la Asociación Entre Amigos deben dirigirse en caso de detectar



Excursión en la Escuela de Navidad.

Todas las personas destinatarias de esta política no deberán:

- Someter a ningún NNA a ningún tipo de maltrato (físico o psicológico) ni a ningún trato que pueda resultar humillante o vejatorio, como puedan ser gritar, burlarse, ridiculizar, insultar, menospreciar o ningún acto que pueda causar daño moral.
- Mantener ningún tipo de relación amorosa y/o sexual con ningún NNA ni con ningún familiar o responsable legal que participe en nuestras actividades.
- Hacer ningún tipo de insinuación sexual ni, por supuesto, ningún tipo de abuso sexual, real o simulado, evitando así comentarios sexuales, imágenes pornográficas, insinuaciones...
- Desarrollar ningún tipo de comportamiento que influya negativamente en los NNA o que supongan un mal ejemplo para ellos, como fumar, beber, tomar sustancias narcóticas, prácticas relacionales inadecuadas...



Taller de escritura en las tardes de refuerzo educativo.

Todas las personas destinatarias de esta política no deberán:

- Someter a ningún NNA a ningún tipo de maltrato (físico o psicológico) ni a ningún trato que pueda resultar humillante o vejatorio, como puedan ser gritar, burlarse, ridiculizar, insultar, menospreciar o ningún acto que pueda causar daño moral.
- Hacer ningún tipo de insinuación sexual ni, por supuesto, ningún tipo de abuso sexual, real o simulado, evitando así comentarios sexuales, imágenes pornográficas, insinuaciones...
- Mantener ningún tipo de relación amorosa y/o sexual con ningún NNA ni con ningún familiar o responsable legal que participe en nuestras actividades.
- Desarrollar ningún tipo de comportamiento que influya negativamente en los NNA o que supongan un mal ejemplo para ellos, como fumar, beber, tomar sustancias narcóticas, prácticas relacionales inadecuadas...



Talleres de renovación y cuidado de los huertos escolares.

Todas las personas destinatarias de esta política no deberán:

- Incumplir el derecho a la privacidad de los NNA como de sus familias, por lo que sus datos personales no se transferirán salvo que se realice a un tercero el cuál la precise (previa autorización de una persona adulta), u otro miembro del entorno (familiar o representante legal) lo solicite.
- Promover normas que no vayan a cumplir. Debemos ser coherentes y justos como referentes positivos ante los demás niños, niñas y adolescentes.
- Imponer sanciones o reprimendas sin un criterio educativo, que ayude a cambiar conductas o comportamientos.
- Ejecutar ninguna actividad que no haya sido previamente diseñada y planificada dentro de los principios de la presente política.
- Informar de posibles situaciones de maltrato o abuso infantil a otra persona distinta al punto focal o personal de coordinación (compañeros, amistades, familiares, parejas, etc.).



Familia esperando para ser atendida en el centro de día.



Respecto al uso de imágenes de niños, niñas y adolescentes, en todos los casos lo haremos bajo el consentimiento firmado por parte de la madre/padre/tutor legal de la persona menor de edad y bajo el consentimiento informado del propio NNA antes de tomar ningún tipo de imagen o hacer determinado uso de ella. (Documento para el consentimiento en la cesión de imágenes, ANEXO I).

Además, la Asociación Entre Amigos de Sevilla cuenta con una autorización para el tratamiento de datos, según establece la legislación en materia de Protección de Datos Personales en la que se apoya la



Entrevistas para la contratación de personal.

Contratación del personal



Otro aspecto importante es la contratación segura del personal. Este factor supone un compromiso para nuestra entidad en su afán de garantizar el

buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, a la hora de la contratación de personal se tomará las siguientes medidas:



Día de convivencia con las familias y trabajadores/as de la Asociación Entre Amigos.

- En la entrevista personal se describirá el puesto a desempeñar en la entidad, de manera clara y precisa, con el objetivo de preparar y aclarar qué se espera de su labor como profesional y qué implica el puesto que va a desarrollar.

- En el proceso de selección, la persona hará entrega de su certificado de delitos de naturaleza sexual, para comprobar su historial con menores. El certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, según la normativa española, es el único certificado que se expide para tra-

bajar habitualmente con menores.

- Previa a su incorporación la persona firmará el documento donde manifestará haber entendido, estar de acuerdo y cumplir con la Política de Buen Trato y el Código de Conducta incluido en la misma (ANEXO III).

- Una vez contratada la persona candidata, firmará un compromiso para mantener la privacidad de datos e información de las personas participantes en nuestros programas (ANEXO IV).



Actividad de las extraescolares en los centros educativos.

Sancciones

Cualquier persona contratada, voluntaria, alumna de prácticas o colaboradora de la Asociación Entre Amigos de Sevilla que incumpla la presente política y su Código de Conducta será apartado de forma inmediata de la actividad que le vincule al contacto con niños, niñas, adolescentes o familias participantes.

En caso de quedar demostrada la culpabilidad o complicidad en cualquier acto de maltrato recogido en la presente política, esta persona será sancionada por la entidad. El silencio ante tales actos será asumido como una forma de complicidad.



Grabación en la radio CEIP Andalucía.



Las sanciones impuestas por la Asociación Entre Amigos no sustituirán el requerimiento a las autoridades administrativas y/o judiciales ni las medidas y condenas susceptibles de ser pronunciadas por éstas.

La Asociación Entre Amigos respeta el principio de legalidad en el ejercicio de la potestad administrativa, que implica que previamente al hecho, quede fijada la infracción y la sanción, por lo que:

- El maltrato se considerará infracción, según la presente política, y seguirá el procedimiento señalado en el Protocolo de Actuación. La falta se calificará de leve, grave o muy grave en función de su naturaleza y entidad, así como la repercusión que la misma haya tenido en la persona menor de edad.
- Se garantizará la presunción de inocencia y el derecho de defensa tanto de la persona in-



Taller de emociones en el CEIP Zurbarán.



En caso de sospecha de maltrato, los superiores jerárquicos harán todo lo posible por aclarar la situación. Si ésta evoluciona hacia la convicción de la existencia del maltrato, se aplicarán los procedimientos previstos en el Protocolo de Actuación descrito en la presente política.

Se pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas cualquier hecho que pudiera constituir delito contra una persona menor de edad. También se sancionará en caso de denuncias calumniosas. La Asociación Entre Amigos podrá imponer varios tipos de sanciones:

- Medidas disciplinarias (reprobación, suspensión temporal, etc.).
- Ruptura del lazo contractual.
- Ruptura del acuerdo o convenio de colaboración.



Descubriendo sensaciones en las actividades.

Mapa conceptual del protocolo de actuación ante situaciones de maltrato

El siguiente mapa conceptual refleja el procedimiento a seguir por todas las personas contratadas, colabora-

doras, voluntarias, en prácticas o cuál sea su situación.



Este informe se realizará mediante la Hoja SIMIA (Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía). Toda la información sobre este sistema de notificación sobre maltrato infantil en Andalucía está en el siguiente enlace:

https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3294_d_SIMIA_Procedimiento_de_Actuaci%C3%B3n_20120604.pdf

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, la Hoja de Detección y Notificación es un instrumento para la recogida y transmisión de información sobre los casos detectados de maltrato infantil.

Por tanto, el uso de la Hoja se destina fundamentalmente a la notificación de las situaciones de maltrato imputables a los propios progenitores o personas encargadas del cuidado del menor o la menor, ya sea en el ámbito familiar o institucional, debiéndose utilizar para otras formas de maltrato (violencia entre iguales, acoso escolar, etc.) las vías establecidas para ello.



La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, disponible en la web del Sistema, o web SIMIA, a la cual se accede desde la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Social-

es, a través del siguiente enlace: <https://ws058.junta-deandalucia.es/simia/>.

El responsable de notificar y denunciar estas situaciones es, en nuestro caso, el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Polígono Sur. La persona que dé la alerta informará a nuestro punto focal. Esta figura se encargará de recabar la información pertinente sobre la situación del menor y para poner en conocimiento a los Servicios Sociales, hará entrega de una nota informativa (ANEXO V) para que ellos puedan comenzar el proceso de investigación y denuncia.



Musical del final de curso con la colaboración del taller de costura de las mujeres .

Implementación Seguimiento y revisión

Asegurar el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad compartida por todas las personas que participan en la Asociación Entre Amigos.

Con el objetivo de promover el conocimiento de esta política en la organización, se implantarán diversas acciones formativas y de sensibilización periódicas en las diferentes áreas de la entidad:



Taller materno infantil de la Asociación Entre Amigos

y juventud, escuelas de madres y padres, voluntariado, comunicación, etc.

Para los casos notificados a la Administración Pública, se mantendrán las habituales coordinaciones con los Servicios Sociales Comunitarios, a fin de conocer su seguimiento y evolución.

La asociación Entre Amigos nombrará una comisión para la Política de Protección y Buen Trato como representante de toda la entidad, la cual se ocupará del seguimiento y revisión de la misma. Algunas de las responsabilidades de esta comisión son:

- Garantizar que todos los miembros de la entidad, empleados o no, que

entren en contacto con NNA, hayan firmado el documento donde confirman conocer, apoyar y seguir esta política.

- Servir como fuente de información y formación al resto del personal, empleados o no, de nuestra entidad.
- Hacer una revisión anual de esta política y del código de conducta para actualizar sus contenidos.
- Mantener una coordinación habitual con el centro de Servicios Sociales Comunitarios de Polígono Sur, para establecer cauces de comunicación ante casos de maltrato infantil o para modificar, crear o suprimir alguna herramienta o procedimiento con el fin de mejorar la implantación de política.



Asociación
Entre Amigos
de Sevilla

POLÍTICA DE BUENOS TRATOS

Política de Buenos tratos



Asociación Entre Amigos de Sevilla

www.asociacionentreamigos.com

SERVICIO DE ATENCIÓN AL MENOR
C/ ESCULTOR SEBASTIÁN SANTOS
CONJUNTO 4, BLOQUE 4 BAJO - 41013 SEVILLA
TEL 954 625 658 / MÓVIL 669 134 283

FINCA CERCA LOS HIERROS
CTRA. DOS HERMANAS - ALCALÁ DE GUADAIRA
FRENTE AL HOSPITAL DEL TOMILLAR
TEL 955 990 112 / MÓVIL 659 413 615